



MR-REACH. Reglamento REACH. Adaptación de la industria y la cadena de suministro.

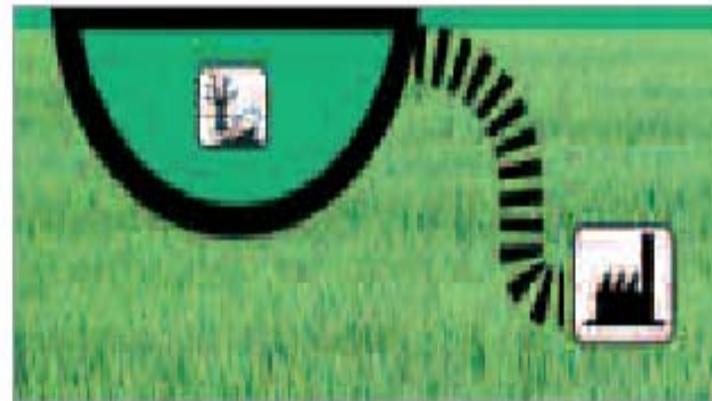
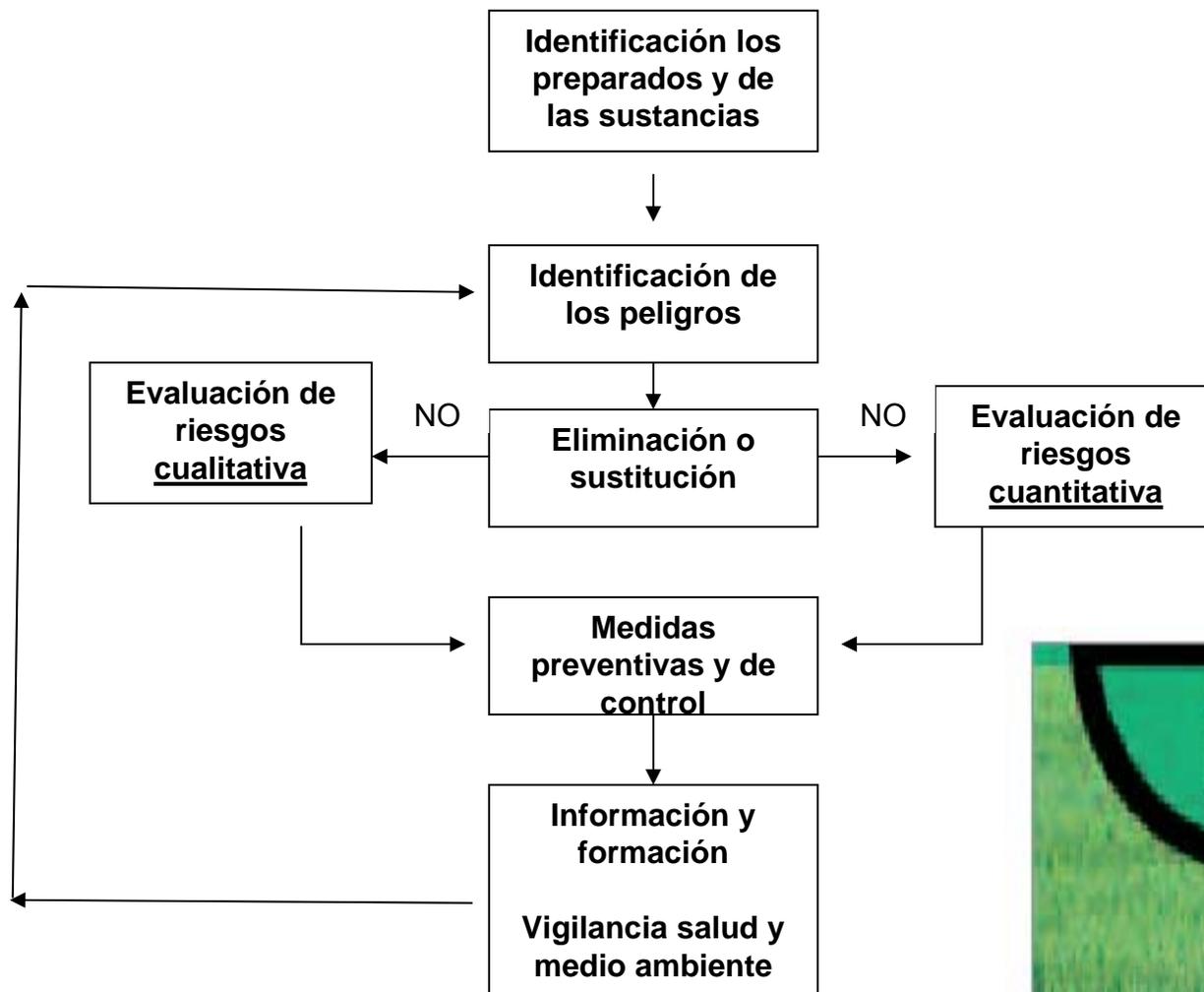
REGLAMENTO REACH:
UNA OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LA PREVENCIÓN
DEL RIESGO QUÍMICO EN LAS EMPRESAS.

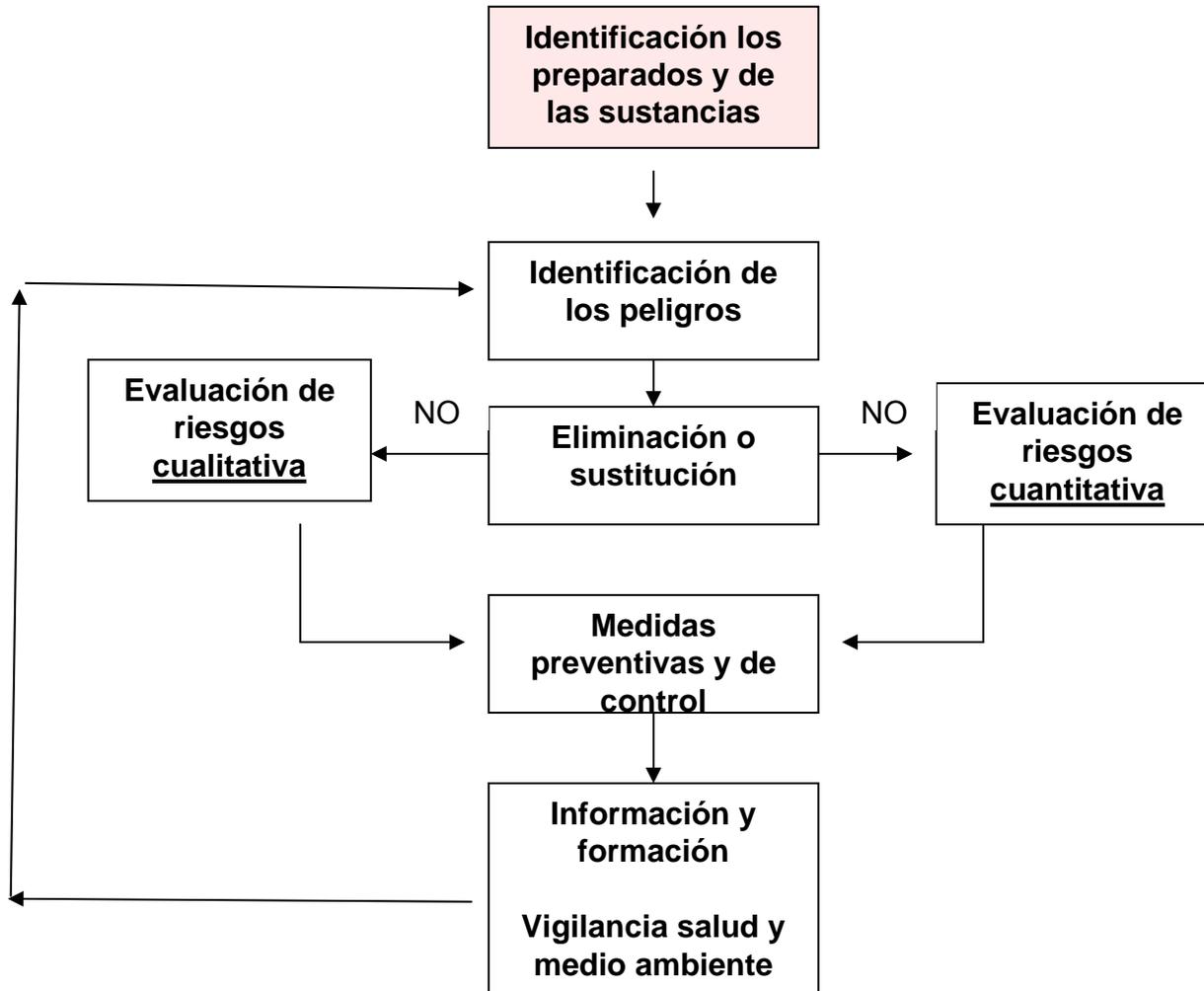
Tatiana Santos Otero
Técnico del Área de Riesgo Químico
Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS/CCOO)

Reglamento REACH: Una oportunidad para mejorar la prevención del riesgo químico en las empresas.



Dolores Romano y Tatiana Santos 





El proceso de **REGISTRO** requiere la realización de **INVENTARIOS** de sustancias para determinar obligaciones de notificación, registro y autorización:

Identificación

Cantidad/año

Usos

Peligrosidad: ¿CMR, DE, mPmB o TPB?

Proveedores



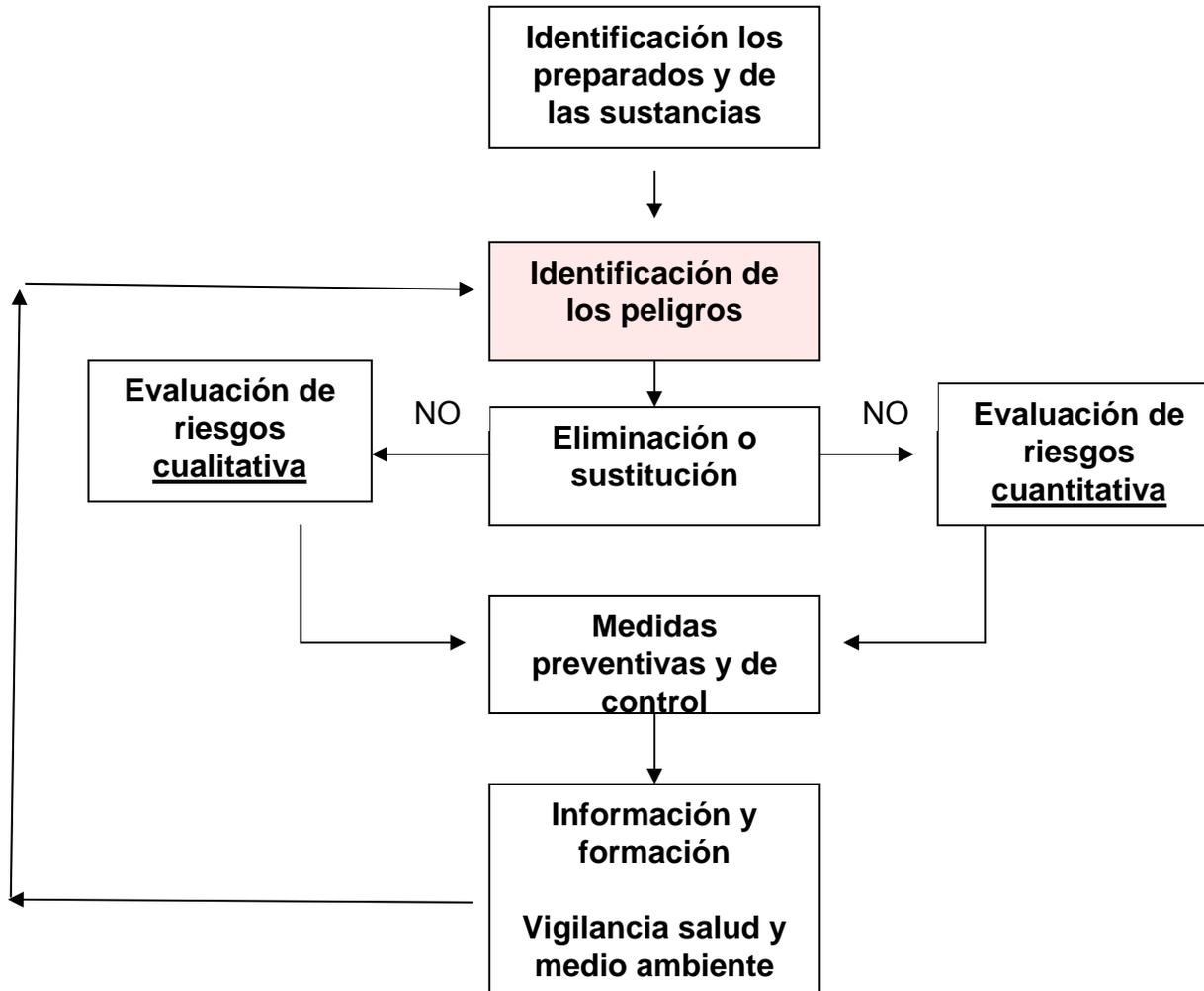
... INVENTARIOS



- ¿Es la sustancia indispensable?
- ¿Esta sujeta a confidencialidad?
- ¿Va a ser pre-registrada o registrada y cuando?
- ¿Va a seguir siendo suministrada por los proveedores?
- ¿Está incluida en la lista de candidatas a autorización (Anexo XIV)?
- ¿Puede ser eliminada o sustituida?
- ¿Cuales son los usuarios aguas abajo y qué usos hacen de ella?

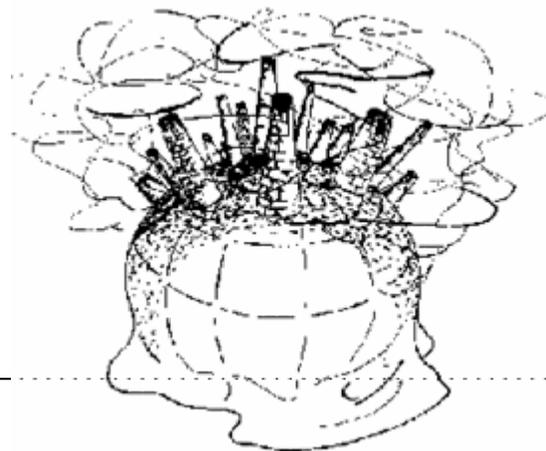
- **Los inventarios de sustancias**, sus usos y cantidades de uso constituyen una fuente de información básica y muy valiosa para la prevención de los riesgos ambientales.
- El empresario está obligado a ponerla a disposición de los Delegados de Salud y Medio Ambiente.





REACH generará información básica sobre peligros para la seguridad, la salud y el medio ambiente de al menos **51.318** sustancias, que se producen en cantidades superiores a 1 t/a.

Además información más completa de aprox. **12.500** a través del Informe de Seguridad Química (ISQ).

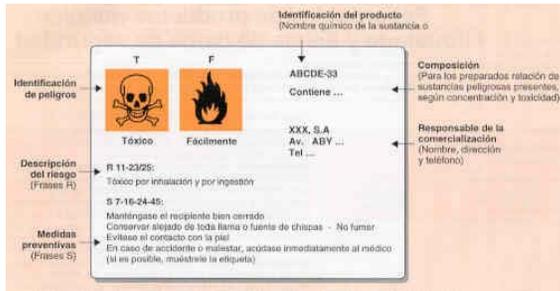


ETIQUETAS:

Más sustancias con frases de riesgo

Nº registro

Nº autorización



Ficha de Datos de Seguridad (FDS):

Obligatoria para más productos

Información más completa

Algunas incluirán Escenarios de Exposición

- Exigir la actualización de etiquetas y FDS según REACH de todos los envases en cada puesto de trabajo afectado.
- Si el preparado no requiere FDS, pedir la información sobre las sustancias que contiene y medidas preventivas a aplicar.
- Pedir información sobre sustancias en artículos
- Comprobar la información sobre riesgos a través de Gabinetes de SL y MA del sindicato.

ECHA <http://echa.europa.eu/>

RISCTOX <http://www.istas.net/risctox/>

Base de datos de sustancias tóxicas y peligrosas RISCTOX

Buscador de sustancias

Nombre nombre exacto

Número CAS/CE/RD

 [Lista negra de ISTAS](#)

 **Riesgos específicos para la salud**

- [Cancerígenos y mutágenos:](#)
[Según RD 363/1995](#)
[Según IARC](#)
[Según otras fuentes](#)
[Según SSI \(cáncer de mama\)](#)
- [Tóxicos para la reproducción](#)
- [Disruptores endocrinos](#)
- [Neurotóxicos](#)
[Ototóxicos](#)
- [Sensibilizantes](#)

 **Riesgos específicos medioambiente**

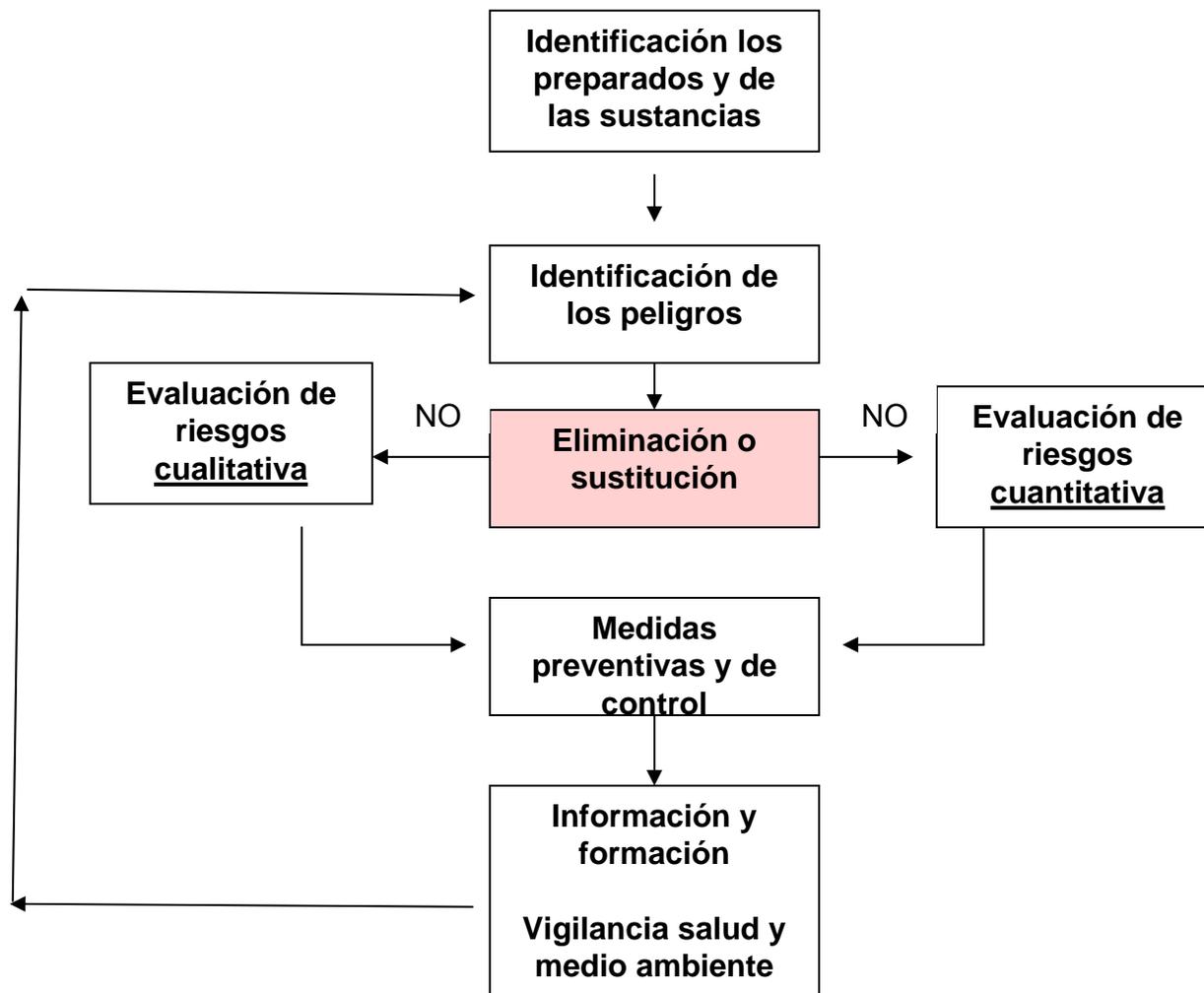
- [Tóxicas, persistentes y bioacumulativas](#)
- [Toxicidad acuática:](#)
[Directiva de aguas](#)
[Peligrosas agua Alemania](#)
- [Daño a la atmósfera:](#)
[Capa de Ozono](#)
[Cambio climático](#)
[Calidad del aire](#)
- [Contaminantes de suelos:](#)
[Según RD 9/2005](#)
- [Contaminantes Orgánicos Persistentes \(COP's\)](#)

 **Normativa sobre salud laboral**

- [Límites de exposición profesional:](#)
[Valores Límite Ambientales](#)
[Valores Límite Ambientales Cancerígenos](#)
[Valores Límite Biológicos](#)
- [Enfermedades profesionales](#)

 **Normativa ambiental**

- [Residuos peligrosos](#)
- [Vertidos](#)
- [Emisiones](#)
- [COV](#)
- [IPPC:](#)
[PRTR \(Aqua\)](#)
[PRTR \(Aire\)](#)
[PRTR \(Suelo\)](#)
- [Accidentes graves](#)



REACH: AUTORIZACIÓN

Art. 56 *”los fabricantes, importadores o usuarios intermedios no comercializarán una sustancia para su uso ni la usarán ellos mismos si dicha sustancia está incluida en el anexo XIV”*

Anexo XIV

- a) carcinógenas (**C**), categoría 1 o 2
- b) Mutágenas (**M**), categoría 1 o 2.
- c) sustancias tóxicas para la reproducción (**R**), categoría 1 o 2.
- d) sustancias que sean tóxicas, persistentes y bioacumulativas (**TPB**).
- e) sustancias que sean muy persistentes y muy bioacumulativas (**mPmB**).
- f) sustancias [como los alteradores endocrinos (**DE**) o sustancias de similar nivel de preocupación.....]

REACH es una oportunidad para identificar las sustancias más preocupantes fabricadas o utilizadas por la empresa e intentar **sustituirlas.**

Información sobre alternativas:

www.istas.net

www.cleantool.org

www.ihobe.net ...



Base de datos de ALTERNATIVAS a sustancias tóxicas y peligrosas

Esta base de datos ofrece documentos sobre sustancias químicas alternativas (baja-muy baja toxicidad), con canales de acceso comercial a los mismos, así como procesos y tecnologías alternativas y experiencias de sustitución, que pueden ayudar a prevenir el riesgo químico en tu empresa.



La búsqueda se puede realizar por sustancias, usos/productos, procesos o sectores, seleccionando el que te interese de la relación que aparece pinchando sobre su icono



[SUSTANCIAS](#)



[USOS/PRODUCTOS](#)



[PROCESOS](#)



[SECTORES](#)

Se puede consultar la lista completa de experiencias de sustitución, documentos incluidos en la base de datos y enlaces a otras páginas web que consideramos de gran interés.



[EXPERIENCIAS](#)



[DOCUMENTOS](#)



[ENLACES](#)

[Criterios de selección de alternativas](#)

Se han incluido también documentos en castellano, catalán, euskera y gallego.

Además, se puede acceder a las alternativas desde la base de datos de sustancias [RISCTOX](#).

ADVERTENCIA: algunos documentos son muy voluminosos, comprobar su tamaño y la capacidad de vuestro ordenador.

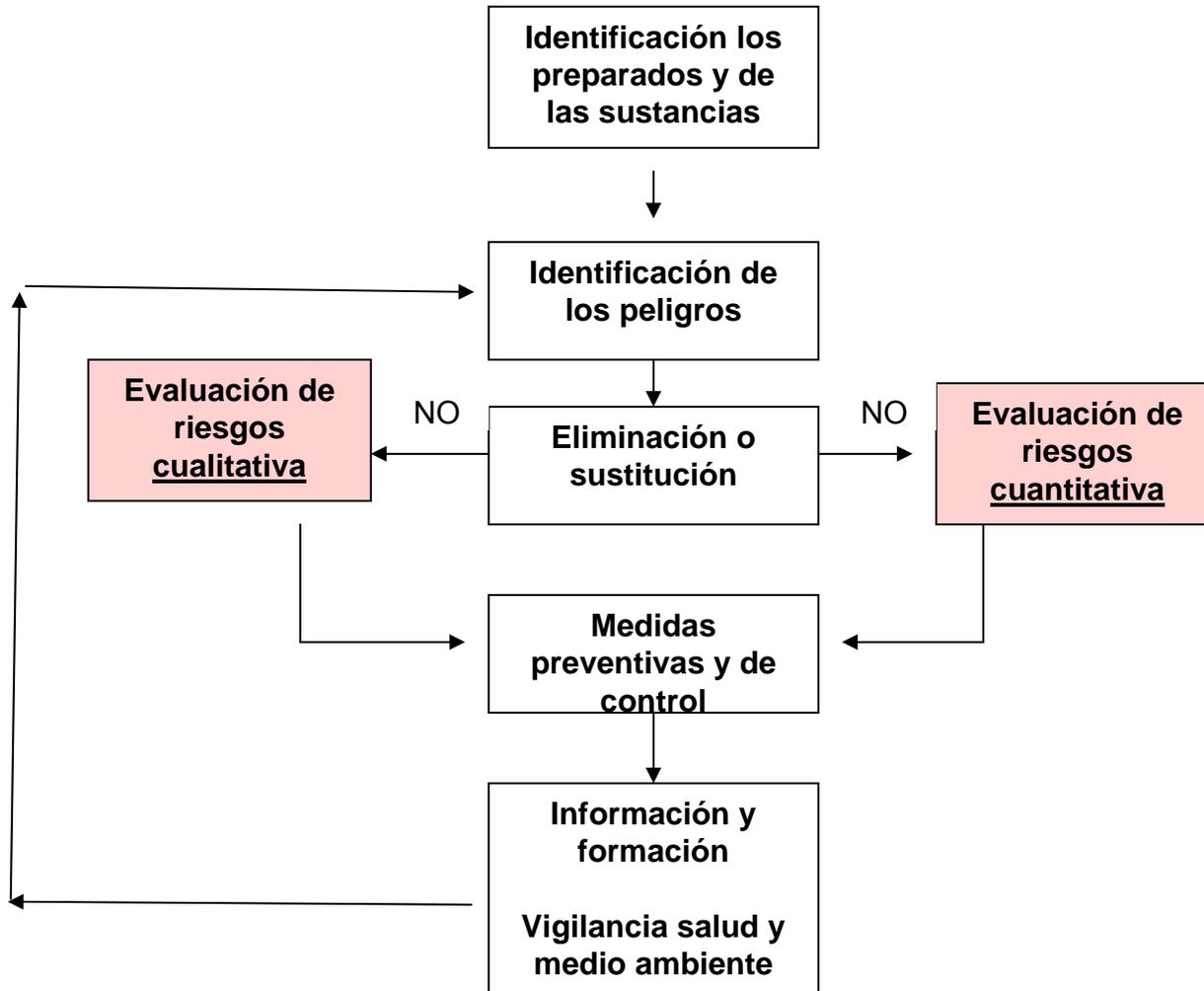
Rogamos que disculpen los errores que puedan aparecer debidos a la transferencia de la información a la base de datos y agradeceremos que nos informen de ellos y de cualquier sugerencia a alternativas@ecoinformas.com.

Contribuir a la eliminación de las sustancias más preocupantes:

- Comprobar presencia en empresa
- Informar a los trabajadores de los riesgos
- Exigir la eliminación/sustitución

El periodo de pre-registro, antes de que las empresas F/I soliciten autorización es un buen momento para proponer la sustitución.





REACH: EVALUACIÓN SEGURIDAD QUÍMICA

- Herramienta para determinar:
 - si los riesgos están controlados,
 - qué medidas de control de riesgo son necesarias para la protección del medio ambiente.
- La realiza el F/I para todo uso identificado.
- Incluida en las FDS

REACH: EVALUACIÓN SEGURIDAD QUÍMICA

1. Valoración de los peligros para salud humana (**DNEL**).
2. Valoración de los peligros por las propiedades físico- químicas.
3. Valoración de los peligros para el medio ambiente (**PNEC**).
4. Valoración PBT o mPmB.

Si como resultado resulta clasificada como **peligrosa**, **TPB** o **mPmB**, entonces:

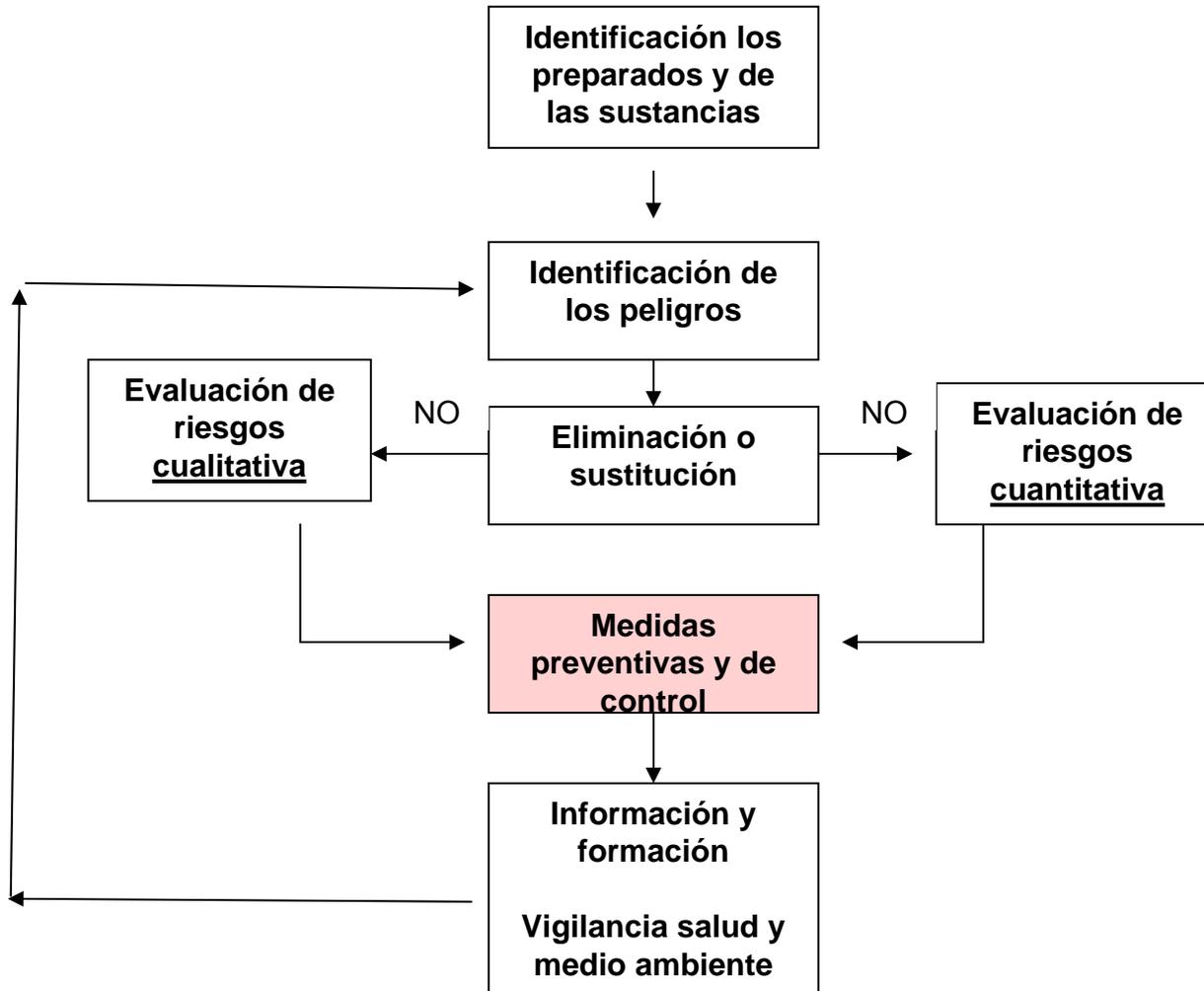
5. Evaluación de la Exposición:
 - a) Elaboración de los **Escenarios de Exposición**
 - b) Cálculo de la Exposición.
6. Caracterización del Riesgo

Comprobar que las evaluaciones de riesgo incluyen todas las sustancias peligrosas utilizadas en la empresa según el inventario.

Aprovechar la información de los Escenarios de Exposición (anexo a las FDS) para revisar las evaluaciones de riesgo.

Pueden pedir mediciones de contaminantes que cuenten con DNEL, aunque no tengan VLE.

Comprobar que los PNEC coinciden con los criterios de calidad de las autorizaciones ambientales de la empresa.



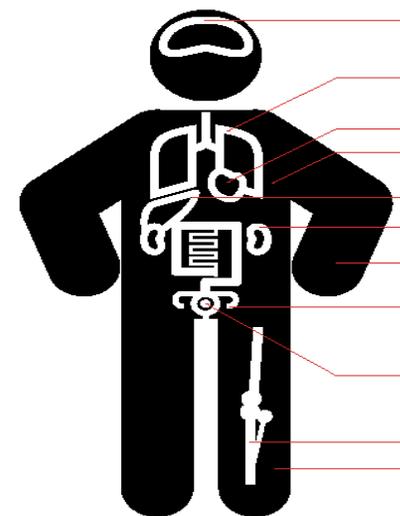
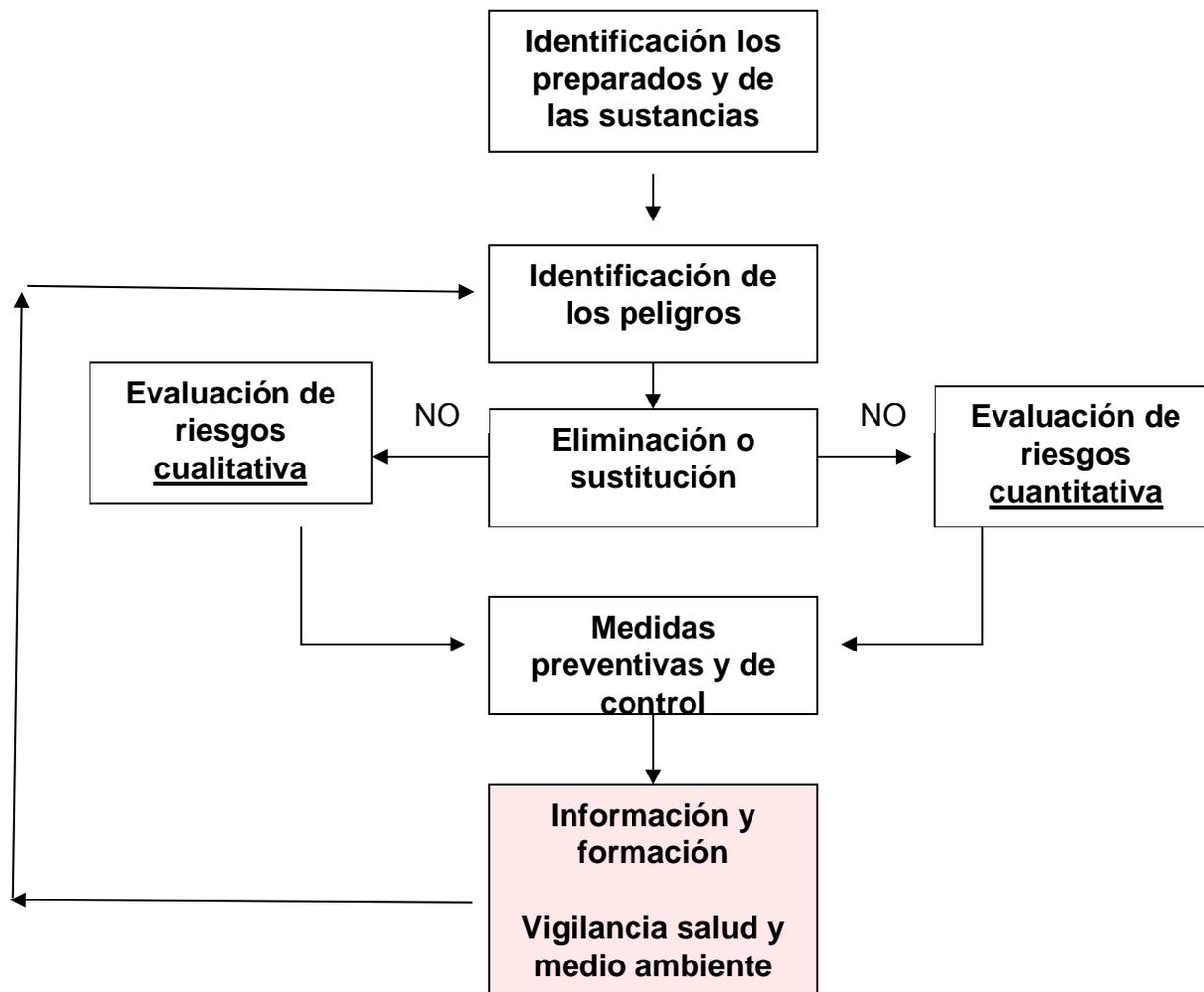
REACH atribuye a los distintos agentes de la cadena de producción y consumo la responsabilidad de **identificar, aplicar y recomendar** medidas de gestión de riesgos según los usos que se hagan de las sustancias mediante:

- Escenarios de exposición
- FDS
- Otras comunicaciones



Garantizar que las medidas de prevención y control de riesgos para la salud y el medio ambiente recomendadas por las FDS y EE se apliquen en los puestos de trabajo por la empresa.





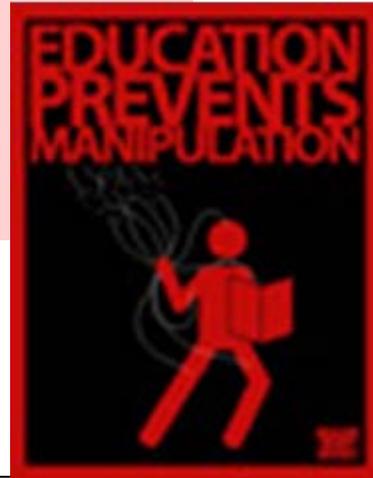
REACH, Art. 35 Acceso de los trabajadores a la información

“La parte empresarial concederá a los trabajadores y a sus representantes acceso a la información suministrada en virtud de los artículos 31 (FDS) y 32 (otra información en ausencia de FDS) y que esté relacionada con las sustancias o preparados que usan o a los que pueden verse expuestos en el transcurso de su trabajo”.



Proporcionar a los representantes de los trabajadores: inventarios, FDS y escenarios de exposición.

Garantizar formación adecuada para todos los trabajadores que manejen o estén expuestos a sustancias peligrosas.



REACH puede mejorar la prevención del RQ en las empresas al:

- Ampliar la información sobre las sustancias existentes y sus riesgos.
- Mejorar las herramientas existentes para evaluar riesgos: FDS; DNEL y PNEC; EE
- Eliminar sustancias muy preocupantes
- Facilitar el proceso de evaluación y prevención del RQ.

Gracias por su atención.



**Dolores Romano
Tatiana Santos
ISTAS**

Obligatoria

- Sustancias susceptibles de ser clasificadas como peligrosas
- Sustancias Tóxicas Persistentes y Bioacumulables (TPB) y mPmB
- Sustancias en la lista de preocupantes

A petición del destinatario

- Sustancias peligrosas $\geq 1\%$ peso o $0,2\%$ volumen; ó
- Sustancias PBT y mPmB $\geq 1\%$ peso; ó
- Sustancias en la lista de preocupantes; ó
- Sustancias con VLA europeo (OEL).

Se podrá conceder **autorización de comercialización y uso** de una sustancia si:

- No hay sustancias o tecnologías alternativas en el mercado (TPB y mPmB)
- Se demuestra que el riesgo está adecuadamente controlado (CMR y DE),
- Se demuestra que las ventajas socioeconómicas compensan los riesgos derivados para la salud humana o el medio ambiente del uso de la sustancia.

Concentración prevista sin efecto (PNEC):

Concentración de la sustancia por debajo de la cual no se esperan efectos negativos en el compartimento ambiental de que se trate.

- Referencia para caracterizar el riesgo para el medio ambiente: criterios de calidad de AAI, emisiones, vertidos, etc.
- Se calcularán para unas 12.500 sustancias

Escenarios de exposición

*“el conjunto de condiciones, incluidas las condiciones de funcionamiento y las medidas de gestión del riesgo, que describen el modo en que la sustancia se fabrica o se utiliza durante su ciclo de vida, así como el modo en que el fabricante o importador controla, o **recomienda** a los usuarios intermedios que controlen, la exposición de la población y del medio ambiente. Dichos escenarios de exposición podrán referirse a un proceso o uso específico o a varios procesos o usos, según proceda”.*

Apartados FDS	Reglamento REACH
1) Identificación de la sustancia o preparado y empresa	Coherente con los usos identificados y los escenarios de exposición
2) Identificación de los peligros;	Distinción clara entre preparados peligrosos y no peligrosos
3) Información sobre los componentes	Se añaden sustancias PBT y mPmB Si no “peligrosa” = “sustancia PBT \geq 0,1% ” o “sustancia con límite comunitario de exposición en el lugar de trabajo”.
8) Control de exposición/protección individual;	VLE nacionales DNEL y PNEC de la sustancia para los EE Resumen de las medidas de gestión de los riesgos (para la salud y para el medio ambiente) de los usos identificados en la FDS.

11) Información toxicológica;	<ul style="list-style-type: none">-toxicocinética, metabolismo y distribución;-efectos agudos: toxicidad aguda, irritación y corrosividad-sensibilización;-toxicidad por dosis repetidas;-efectos CMR-resúmenes de la información según requisitos de registro (información según tonelaje)
12) Información ecológica;	Resultados de la valoración TPB
13) Consideraciones sobre eliminación;	Información de medidas de gestión de los residuos coherente con los EE.
15) Información reglamentaria;	Se indicará si se ha efectuado una valoración de la seguridad química de la sustancia (o de una sustancia en un preparado).